

# CÓDIGO DE BUEN TRATO HACIA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Grupo de Sociología de la Infancia y la Adolescencia (GSIA)

Responsables del documento:

Kepa Paul Larrañaga (Presidente de GSIA)

Francisco Mielgo (Vocal de Proyectos)

Contacto:

[infogsia@grupodeinfancia.org](mailto:infogsia@grupodeinfancia.org)

## INTRODUCCIÓN

La Asociación GSIA (Grupo de Sociología de la Infancia y la Adolescencia) está compuesta por un grupo de profesionales de la sociología, la psicología, el derecho, el trabajo social, el periodismo y la educación social, que ponen en común sus conocimientos y habilidades con el fin de promover los derechos de los niños y niñas a través del conocimiento sociológico.

A través de sus actividades de investigación social, formación especializada, asesoramiento, promoción, sensibilización y divulgación, la Asociación GSIA se propone contribuir a un cambio de mirada hacia los niños, niñas y adolescentes de hoy. Nos esforzamos en hacer llegar su voz y hacerles visibles en la sociedad, con el fin de destacar sus valores, así como de ir modificando el carácter de las representaciones sociales vigentes acerca de ellos y ellas, y de contribuir a la materialización de sus derechos humanos.

Desde GSIA nos comprometemos a crear un marco de protección que prevenga y se pronuncie contra toda forma de violencia y maltrato físico o psicológico, abuso, explotación, desatención o cualquier acción que pueda dañar la salud o dignidad de las niñas, niños y adolescentes, independientemente de su sexo, origen, etnia, creencias, condición socioeconómica, o capacidades.

Para ello, establecemos mecanismos de prevención y protección resumidos en este documento.

## OBJETIVOS

El objetivo de este Código de Buen Trato hacia los niños, niñas y adolescentes es asegurar que todas las personas asociadas y las personas relacionadas con GSIA aceptan y comparten el cumplimiento de sus responsabilidades en material de buen trato y promover una cultura protectora para los niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos.

## RESPONSABILIDAD

GSIA se compromete a trabajar en la construcción de una cultura de buen trato, donde las interacciones con los niños, niñas y adolescentes promuevan su dignidad, favoreciendo su desarrollo y bienestar. En las áreas siguientes:

- **Sensibilización:** para que todas las personas asociadas y las personas relacionadas con GSIA conozcan y sean conscientes de las consecuencias de los riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes relacionados con el maltrato y la violencia.
- **Prevención:** para que todas las personas asociadas y las personas relacionadas con GSIA trabajen en minimizar el riesgo de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y creen un ambiente óptimo basado en la cultura de buen trato.
- **Información:** para que todas las personas asociadas y las personas relacionadas con GSIA tengan la información suficiente para poder informar adecuadamente sobre cualquier asunto preocupante relacionado con la protección y seguridad de los niños, niñas y adolescentes.

## DESTINATARIOS

Este Código de Buen Trato hacia los niños, niñas y adolescentes está dirigido a todos y todas las personas asociadas a GSIA y en definitiva a cualquier persona relacionada con GSIA que tenga contacto con niños, niñas y adolescentes.

## CÓDIGO GENERAL DE CONDUCTA

Todas las personas asociadas y las personas relacionadas con GSIA, destinatarias de este Código de Buen Trato hacia la Niñas, Niños y Adolescentes, se comprometerán a:

- Fomentar una cultura de buen trato tanto entre los niños, niñas y adolescentes entre sí, como hacia cualquier otra persona.
- Ofrecer un trato basado en el respeto, independientemente de su sexo, origen, etnia, creencias, condición socioeconómica o capacidades.
- Garantizar un ambiente seguro, inclusivo para los niños, niñas y adolescentes que fomente el diálogo, la escucha y la participación de los mismos.
- Alertar sobre cualquier sospecha de posible abuso y/o forma de violencia contra un niño, niña o adolescente o ante el conocimiento del no cumplimiento de este Código.
- Evitar la difusión de datos personales o de contacto de los niños, niñas y adolescentes.
- Evitar comportamientos no ejemplares que puedan influir negativamente en los niños, niñas y adolescentes.

## CÓDIGO ESPECÍFICO DE CONDUCTA

GSIA como entidad especializada en la sensibilización, investigación y divulgación de contenido relacionado con la defensa de los derechos de los niños y su agencia social es consciente del trabajo de divulgación del derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser escuchados y a participar activamente en los asuntos que les afectan.

Con respecto a la realización, uso y tratamiento de imágenes protagonizadas o donde aparezcan niños, niñas y adolescentes, se tendrá que:

- Obtener el consentimiento informado por parte del niño, niña y adolescente, así como de sus representantes legales antes de hacer la grabación o fotografía, y explicando siempre los usos que se les dará a esos materiales.
- Presentar a los niños, niñas y adolescentes como sujetos activos y protagonistas de su realidad y no como agentes pasivos.
- Asegurar que los vídeos o fotografías proyectan una imagen digna, respetuosa y positiva y que representan de manera realista el contexto y la realidad que se quiere mostrar.

## CONTRATACIÓN DEL PERSONAL

GSIA seleccionará personal priorizando a las personas que garanticen el buen trato hacia las niñas, niños y adolescentes, y será necesario que previamente a la incorporación a sus proyectos, firmen un documento de aceptación del Código de Buen Trato hacia los niños, niñas y adolescentes.

Madrid, 1 de agosto de 2021

Responsables del documento:  
Kepa Paul Larrañaga (Presidente de GSIA)  
Francisco Mielgo (Vocal de Proyectos)

Contacto:  
[infogsia@grupodeinfancia.org](mailto:infogsia@grupodeinfancia.org)